



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 504 DE 31 DE ENERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley:

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

Artículo 1. Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Catorce Mil Trescientos Ochenta y Uno 16/100, Metros Cuadrados, (14.381,16 m²), ubicado en la Zona Nor-Este, Distrito Municipal N° 6, U.V. 203, de acuerdo a la ubicación, coordenadas, límites y colindancias que a continuación se detallan:

1. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Este, Distrito N° 6, U.V. 203, Mz. Eq. (Mz. 13/14).
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Equipamiento.
Uso Específico: Equipamiento.
Superficie: 2.668,25 m².

COLINDANCIAS:

Norte: Mide 66.24m Colinda con calle sin nombre de 17 m., de ancho.
Sur: Mide 66.11m., Colinda con Mz. Eq. (Plaza).
Este: Mide 40.59m., Colinda con calle sin nombre de 14 m., de ancho.
Oeste: Mide 40.69m. Colinda con calle sin nombre de 14m., de ancho.

COORDENADAS WGS-84:

COORDENADAS DE PERIMETRO SISTEMA WGS-84		
Vert	X	Y
V1	489756,470	8038809,836
V4	489696,780	8038781,413
V5	489679,223	8038818,113
V6	489739,064	8038846,513

2. TERRENO N° 2

Ubicación: Zona Nor-Este, Distrito N° 6, U.V. 203, Mz. Eq. (Mz. 13/14).
Uso De Suelo: Área Verde.
Uso: Recreativo.
Uso Específico: Plaza.
Superficie: 1.297,56 m².